



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0143 DEL AÑO 2018
(17 ABR. 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER UN CARGO DE SUBSECRETARIO DE COMISIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0093 del 12 de marzo de 2018 “*Por medio de la cual se abre el proceso de Convocatoria Pública para proveer un cargo de Subsecretario de Comisión en el Concejo de Bogotá D.C.*”, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá estableció el proceso y los requisitos para proveer el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo.

Que dentro del proceso de convocatoria para proveer el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo, se postularon los ciudadanos Juan Carlos Méndez Mosquera, Nubia Medrano Cáceres, Gloria Verónica Zambrano Ocampo y Claudia Marcela García Cifuentes.

Que como resultado de la evaluación, de conformidad con los parámetros establecidos en la Convocatoria, se conformó la lista de habilitados y no habilitados para continuar en el proceso, quedando como admitidos los aspirantes: Juan Carlos Méndez Mosquera, Nubia Medrano Cáceres y Gloria Verónica Zambrano Ocampo.

Que en cumplimiento al numeral 8 del párrafo 1 del artículo quinto del Acuerdo 635 de 2016 y la Resolución 093 de 2018, el 20 de marzo de 2018, se citó a las personas que conformaban la lista de admitidos, para ser escuchados en audiencia pública en sesión de la Comisión Permanente del Plan, a desarrollarse el día miércoles 11 de abril de 2018.

Que mediante comunicación de radicado ER8116 del 04-04-2018, la aspirante Gloria Verónica Zambrano Ocampo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.553.401, informó el retiro de su postulación al proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo.

Que mediante comunicación de radicado ER8165 del 05-04-2018, el aspirante Juan Carlos Méndez Mosquera identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.684.299 informó a la Corporación, que por motivos personales, desiste de su postulación para ocupar el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo.

Que como consecuencia de lo anterior, en sesión de la Comisión Primera del Plan la única postulada que asistió y fue escuchada en audiencia pública, fue la aspirante Nubia Medrano Cáceres, siendo calificada por los Honorables Concejales presentes en la sesión antes mencionada.

Que mediante comunicación con radicado ER8786 del 13-04-2018 la aspirante Nubia Medrano Cáceres identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.906.902, manifestó a la Corporación, que por razones de carácter personal desiste de su postulación al cargo de Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan.





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0143 DEL AÑO 2018
(17 ABR. 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER UN CARGO DE SUBSECRETARIO DE COMISIÓN EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

Que como consecuencia de lo anterior, y al no existir aspirantes para continuar con el proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá D.C., se hace necesario decretar desierto el mencionado proceso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Subsecretario de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo de Bogotá D.C., según lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a través de la página web del Concejo de Bogotá D.C., <http://conceiodebogota.gov.co/>, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 093 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., 17 ABR. 2018

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA
Primera Vicepresidenta

LUCIA BASTIDAS UBATE
Segundaa Vicepresidenta

Proyecto:
Luis Alberto Doñoso Rincón
Secretario General

Revisó:
Luis Fernando Rincón Galindo
Director Técnico – Dirección Jurídica

